

CONDICIONES GENERALES DE REPARACIÓN

- 1.- La entrega de artículos (máquinas, placas, etc.) para su reparación no es constitutiva de contrato de depósito.
- 2.- No se entregará ningún artículo reparado si previamente no es abonado el importe de la reparación (art. 1 730 del Código Civil).
- 3.- Los artículos reparados deberán retirarse en el plazo máximo de TRES MESES, a partir de la fecha de aviso de RECREATIVOS FRANCO, S.A.U.; una vez transcurrido este plazo RECREATIVOS FRANCO, S.A.U. no se hace responsable de la entrega de los mismos.
- 4.- El cliente tiene derecho a pedir un presupuesto previo a la reparación, este tiene una validez de doce días hábiles. En el caso de no solicitarse, se da por hecho que se renuncia al mismo. En él deben figurar los datos de la reparación a efectuar (los elementos o componentes a sustituir o reparar, el precio a abonar, la fecha, el cliente y la identificación de la pieza o máquina). Solo en el caso de que una vez realizado, el cliente rechace el presupuesto, se le puede cobrar por la realización del mismo. Asimismo, se le devolverán las piezas en las mismas condiciones en que las dejó.
- 5.- El periodo de garantía de la reparación es de un mes desde la fecha que indica el albarán.